

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Turismo y Activación Económica.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Empresas del sector comercial, sin importar la forma jurídica que adopte, incluidos los trabajadores autónomos, que pretendan realizar proyectos de inversión en locales comerciales en la ciudad autónoma de Melilla.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: La ampliación, modernización y/o diversificación de empresas comerciales ubicadas en la Ciudad Autónoma de Melilla, así como aquellas que pretendan implantar sistemas de calidad, haciendo especialmente hincapié en las Microempresas.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Ejercicios 2024 y 2025.
- COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: 754.700,00 Euros.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: Financiada con la aplicación presupuestaria 06/43100/77000 "SUBVENCION TRANSFORMACIÓN DEL COMERCIO, SUBSECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO"
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
 - a) Subvención de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a los beneficiarios.
 - b) Forma de concesión: En concurrencia competitiva.
 - c) Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras y Convocatoria
- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:
 - **SEGUIMIENTO:** Informes del personal técnico de la Dirección General de Turismo y Activación Económica.
 - **EVALUACIÓN:** Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.10 SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO.

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Incrementar la oferta turística de la CAM.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: incrementar la oferta turística mediante la concesión de subvenciones a proyectos de interés turístico con el fin de crear y aumentar el flujo de visitantes, de mejorar la oferta turística, así como acercar al ciudadano los recursos turísticos de la ciudad.
- ÁREA DE COMPETENCIA: Patronato de Turismo.
- CENTRO GESTOR: Patronato de Turismo.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas físicas o entidades jurídicas, tanto públicas como privadas que presenten proyectos para la dinamización y promoción del turismo en la Ciudad Autónoma de Melilla
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Convocatoria anual
- COSTES PREVISIBLES EJERCICIO 2024: 519.000 euros.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 43200/48900-SUBVENCIONES DE TURISMO.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: Financiada al 100% por el Patronato de Turismo. Es susceptible de financiación por aportaciones de otra administración para la misma finalidad.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes: Se prevé los siguientes:
 - a) Convocatoria anual de subvenciones para la realización de proyectos de interés general en materia promoción turística.
 - b) Fechas de concesión: Convocatoria a mitad de ejercicio. Previsión concesión: último trimestre del año.
 - c) Mecanismo de aplicación: Bases Reguladoras aprobadas mediante Decreto nº481 (BOME 5807 de 10 de noviembre de 2020) y su correspondiente convocatoria. Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad y normativa subvenciona (LGS, RLGS).
- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Evaluación mediante comprobación por los servicios técnicos del Patronato de Turismo. - SEGUIMIENTO: Informes de la gerencia del Patronato de Turismo - EVALUACIÓN: Presidencia del Patronato de Turismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.11 DIVERSIFICACIÓN Y NUEVOS PRODUCTOS. FOMENTO INTERCULTURALIDAD Y SEGMENTO DEPORTIVO

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Fomento de la interculturalidad como elemento diferenciador de la oferta turística de la CAM, así como en el segmento del turismo deportivo.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Cooperación con entidades y asociaciones religiosas para el mantenimiento de la Ruta de los Templos como producto turístico, eventos de carácter intercultural y en el segmento deportivo, la participación de deportistas en competiciones de carácter internacional para el conocimiento entre el público de la Ciudad de Melilla como destino turístico en sentido amplio (Dakar).
- ÁREA DE COMPETENCIA: Patronato de Turismo.
- CENTRO GESTOR: Patronato de Turismo.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades y asociaciones religiosas adscritas a la Ruta de los Templos, eventos de carácter intercultural, así como en el segmento deportivo, a personas físicas y jurídicas que participan en competiciones de carácter internacional.